



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/002702

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL

OBJETO DEL CONTRATO: El alcance de los trabajos a desarrollar consistirá en la impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia TIC para los usuarios de la web www.cyldigital.es.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sociedad de la Información

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia TIC a ciudadanos requiere de un soporte de personal cualificado que gestione las actividades formativas, y proporcione el soporte adecuado a los usuarios tanto a nivel formativo como de soporte técnico de la plataforma sobre la que se imparte la formación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/491A02/64001/0	0405	26.446,28 €	5.553,72 €	32.000,00 €
2021	G/491A02/64001/0	0405	26.446,28 €	5.553,72 €	32.000,00 €
TOTAL					64.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Veinticuatro meses, desde el 1 de diciembre de 2019, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por el Servicio de Sociedad de la Información se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

Visto el documento contable de reserva de crédito y el informe favorable de fiscalización previa.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es la Dirección General de Telecomunicaciones.

En su virtud,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que se regirá el contrato.
2. Aprobar el gasto por un importe de 64.000,00 € (SESENTA Y CUATRO MIL EUROS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades anteriormente descritas.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

